Moción de Orden del Día N°. 17776

MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
17 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:20

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE,** Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Pampas de Hospital**, ubicado en la provincia y departamento de Tumbes fue creado mediante la Ley N.° 14137, el 18 de junio de 1962, durante el segundo gobierno del presidente de la República, don Manuel Prado Ugarteche.

Que, **Pampas de Hospital**, tierra fértil y hospitalaria, posee una rica historia cuyos orígenes se remontan a las antiguas haciendas que poblaron las márgenes del río Tumbes, como El Hospital, Cabuyal y Cerro Blanco, y cuyas tierras fueron testigos de la lucha y el esfuerzo de generaciones de hombres y mujeres que, con trabajo y compromiso, forjaron la identidad del distrito.

Que, el nombre "**Pampas de Hospital**" tiene su origen en las extensas llanuras de tierras sólidas (pampas), donde durante el conflicto Perú–Ecuador del año 1941, soldados del ejército peruano instalaron carpas de sanidad para atender a los heridos, lo que motivó que los primeros pobladores denominaran a este lugar "Pampas de Hospital" y por el cual el distrito es también conocido como "La Tierra Hospitalaria".

Que, el distrito de **Pampas de Hospital** destaca por sus bellezas naturales y atractivos turísticos, entre los que sobresale el majestuoso Parque Nacional Cerros de Amotape, área natural protegida que forma parte de la Reserva de Biosfera del Noroeste y alberga ecosistemas únicos del Bosque Seco Ecuatorial y Bosque Tropical del Pacífico. Asimismo, La Angostura y El Ceibal, ubicados en el caserío de Cabuyal, constituyen espacios de gran valor ecológico y paisajístico, ideales para el turismo sostenible y la conservación ambiental.

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a toda la población agrícola y ganadera del **distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes, al conmemorarse este 18 de junio del presente año el SEXAGÉSIMO TERCER** aniversario de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al **alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, Fredy Rosales Reto**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, eclesiásticas y población de este pujante distrito.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANTISTEBAN SUCLUPE Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 14:21:41-0500

Lima, junio de 2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * CONG. MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE *

Magally Santisteban Suclupe
Congresista de la República

Edificio Juan Santos Atahualpa, 1er. Piso, Oficina 104, Lima 1
Teléfono (01)311-7144
msantisteban@congreso.gob.pe, magallyss.cr@gmail.com